

Descentralizado
Diosdado
-219-
3

**ACTA No. 027 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO**

En la ciudad de Portovelo, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde; y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, Doctor Jaime Eric Espinosa Espinosa y Señor Ronald Michael Beltrán Apolo; presentes la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Análisis y conformación del Consejo de Planificación.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Sra. Alcaldesa, solicitó la palabra y manifiesta que se incluya dos puntos en el orden del día:

- Análisis y presentación del proyecto de ordenanza de creación de la unidad municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Portovelo.
- Aprobación de Carpetas.

Se procede a la votación para su aprobación de la inclusión en el orden del día los dos puntos a tratarse.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve que se incluya los dos puntos en el orden del día, Análisis y presentación del proyecto de ordenanza de creación de la unidad municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Portovelo y Aprobación de Carpetas.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, después de haber dado lectura al Acta N° 26 de fecha 25 de noviembre de 2014, el concejo en plena por unanimidad resuelve dar por aprobada.

3. **ANÁLISIS Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, como es de su conocimiento tenemos que conformar el consejo de Planificación, lo cual debemos nombrar de entre los concejales un representante, en sesión anterior realizada con la comunidad se nombró tres representantes de la comunidad, por lo que ahora lo debemos hacer con nuestro integrante para conformar este consejo.

Ing. Javier Pacheco, en vista que se está conformando la comisión Municipal Sr. al compañero Ronald Beltrán Apolo, se lo considere que nos represente, el Sr. Hugo Macas apoya la moción.

De lo cual se somete a votación para nombrar el concejal quien representará a la comisión; por unanimidad el concejo en pleno resuelve nombrar como miembro del consejo de Planificación al Sr. Ronald Michael Beltrán Apolo.

*Decididos
Verido
- 220 -
S*

4. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVELO.

Sra. Alcaldesa, sería de aprobar en primera instancia, para en segundo hacerlas rectificaciones, señores concejales lespido que trabajen en esta ordenanza, como ustedes tienen conocimiento los integrantes de la cooperativa de taxi, están preocupados porque tienen plazo hasta el 15 de este mes para poder hacer los cambios que ellos requieren.

Ing. Javier Pacheco, para adelantar aprobémosla en primer debate, en la siguiente sesión que la pongan en el orden del día, entonces si hay que hacerle alguna corrección lo realizamos en el segundo debate.

Abg. Olga Ochoa, ustedes dijeron que no reformaban el orgánico funcional hasta cuando no esté el Plan de Ordenamiento territorial, es por eso que en el art. 4 y 5 nos regimos a lo que establecela LOSEP, relacionado a contratos ocasionales, no seestá dando nombramiento y creando partida aún, solamente contratos ocasionales.

Dr. Jaime Espinosa, sería además de agregar en el orgánico funcional la ordenanza de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Abg. Olga Ochoa, es que con esto ya se crea la ordenanza y el departamento de dirección, se está rigiendo lo que establece la LOSEP, con contratación ocasional hasta cuando hagan el Plan de Ordenamiento Territorial y ahí realicen todas las correcciones que ustedes consideren.

Ing. Javier Pacheco, el art. 5 lo dice, el Jefe de Talento Humano del GAD Municipal seleccionará al personal necesario para el trabajo, rigiéndoselo que determina la LOSEP.

Abg. Olga Ochoa, eso quiere decir que son contratados ocasionales hasta que ingresen el nuevo orgánico funcional que van aprobarla con el Plan de Ordenamiento Territorial aclarando que el jefe también sea de libre remoción, realmente todas las jefatura debieron ser creadas así, aquí hay jefaturas con nombramientos definitivos.

Ing. Javier Pacheco, mociona que se apruebe en primera instancia la ordenanza de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, todos apoyan la moción.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar en primera instancia la ordenanza de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial del cantón Portovelo.

5. APROBACIÓN DE CARPETAS

Sra. Alcaldesa autoriza que a través de secretaría se de lectura a las solicitudes presentadas, para la aprobación de carpetas de diferentes trámite.

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. JULIA ALEGRÍA TANDAZO CELI**, de fecha 01 de Diciembre de 2014, acogiendo el Informe del 01 de Diciembre del 2014, suscrito por Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico No. 128-2014-AJ-GADMP, de fecha 03 de Diciembre de 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 05 de

S.O. 05-12-14

Folio No. 0.221

*Escrito
Vainiano
-221-
8*

Noviembre de 2014, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ APROBAR LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, de un predio ubicado en la **Ciudadela 28 de Noviembre** del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la calle Assad Bucaram. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y dimensiones según escritura pública:

NORTE:Calle sin nombre,CON: 10.00 M.

SUR:Con lote No. 4 de Laura María Sánchez S., CON: 15.00 M.

POR EL OTRO COSTADO:Con el lote No. 6 de Ángel Benigno Tandazo, CON: 15.00 M.

POR LA PARTE DE ATRÁS O PIE:Con lote No. 9 de Manuel B. Tacuri, CON: 10.00M.

ÁREA = 150.00M²

Linderos según planimetría e inspección realizada:

NORTE: Gerardo Patricio Valarezo L., CON: 15.00M.

SUR: Marcelo Román, CON: 15.00M.

ESTE: Calle Assad Bucaram, CON: 10.00M.

OESTE: Sr. Osvaldo Tacuri Vera, CON: 10.00M.

ÁREA = 150.00M².

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. MARÍA SILVANA GAONA JIMENEZ**, de fecha 24 de Octubre de 2014, acogiendo el Informe del 06 de Noviembre del 2014, suscrito por Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico No. 120-2014-AJ-GADMP, de fecha 20 de Noviembre de 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 24 de Noviembre de 2014, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS**, de un predio ubicado en el **Sitio el Pache** del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía Principal de Portovelo a Piñas. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas según escritura pública son las siguientes:

POR EL NORTE:TERRENO DEL SR. CARLOS NELSON ROGEL ROMERO CON:7.00 MTS

POR EL SUR: ORILLAS DE LA QUEBRADA SIN NOMBRE CON: 9.00 MTS

POR EL ESTE:TERRENO Y PROCESADORA DEL SR. CARLOS NELSON ROGEL ROMERO CON: 10:30 MTS

POR EL OESTE:MARGEN DERECHO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE PORTOVELO A LA CIUDAD DE PIÑAS Y VICEVERSA CON: 12.50 MTS

De conformidad a la inspección realizada al predio de los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas.

NORTE: SR. JUAN AGUILAR

CON: 8.80 MTS

SUR: SR. EDUARDO SANDOYA

CON: 8.80 MTS

S.O. 05-12-14

Folio No. 0.222

*Decreto
Votados*
- 222 -
8

ESTE: SR. CARLOS BUELE
OESTE: VIA A PORTOVELO – PIÑAS
ÁREA DEL TERRENO: 69,52 M2

CON: 7.90 MTS
CON: 7.90 MTS

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. KLEBER ORLANDO JARAMILLO ROMERO**, de fecha 06 de Octubre de 2014, acogiendo el Informe del 10 de Octubre del 2014, suscrito por Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico No. 120-2014-AJ-GADMP, de fecha 20 de Noviembre de 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 22 de Octubre de 2014, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS**, de un predio ubicado en la **Hacienda el Tablón** del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, no posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía que conduce de Portovelo a Loja. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Los linderos y dimensiones según escritura pública solo los siguientes:

POR EL FRENTE: Con carretera que de Portovelo conduce a Loja y terrenos CITRISUR S. A.

POR EL UN COSTADO: Con la misma carretera que de Portovelo conduce a Loja.

POR EL OTRO COSTADO: Con terrenos de CITRISUR S. A.

POR EL PIE: Con terrenos de CITRISUR S. A.

El terreno tiene una extensión de veinte, cuarenta hectáreas (20,40 hectáreas).

De conformidad a la inspección realizada el predio de los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Vía Loja,	CON: 610.72 ML.
SUR: Expropiación Ministerio del Medio Ambiente,	CON: 586.61 ML.
ESTE: Propiedad Sra. Mariana Filomena Jara Q.,	CON: 338.98 ML.
OESTE: CITRISUR S.A.,	CON: 77.84 ML.

ÁREA DEL TERRENO: 125771,91M2 O 12.57719 HA.

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. JUAN JOSÉ GUALÁN ORTEGA**, de fecha 09 de Julio de 2014, acogiendo el Informe del 04 de Septiembre de 2014, suscrito por el Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico Nro. 0126-2014-AJ-GADMP, de fecha el 20 de noviembre del 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 24 de noviembre de 2014, y de acuerdo a lo que establece la ley de Propiedad horizontal en su art. 19, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO PARA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL** de su vivienda que se encuentra ubicada en la **Avenida El Artesano** del Cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres en lo que respecta a la Calle peatonal s/n con salida a la Avenida del Artesano. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Informe para Declaratoria de Propiedad Horizontal:

CONTIENE: Dimensiones de departamentos

Jacinto
Veintidós
- 223 -
S

PROPIETARIO DEL INMUEBLE: Sr. Juan José Gualán Ortega.

FECHA: 04 de septiembre de 2014

UBICACION: Barrio Plaza Central

Los linderos del predio según escritura pública son los siguientes:

POR LA CABECERA: Con calle peatonal pública sin nombre

POR UN COSTADO: Con propiedad del Sr. Alejo Orellana

POR EL OTRO COSTADO: Con propiedad del Sr. Jacinto Romero y Norberto Armijos

POR EL PIE: Con propiedad del Sr. Norberto Armijos

Superficie aproximada de ciento catorce metros cuadrados (114m²)

LINDERACION DE LAS PROPIEDADES RESULTANTES:

1.- DEPARTAMENTO NO. 1 PLANTA BAJA (SRA. MARLENE DE LOS ÁNGELES GUALÁN TACURI)

ÁREA = 73,67M²

NORTE: Muro de contención, que separa terreno del Sr. Juan José Gualán Tacuri, CON: 8,10 ML.
SUR: Sr. Freddy Gualán Tacuri, CON: 5,50 ML.
 Sr. Marco Armijos, CON: 1,50 ML.
ESTE: Sr. José María Suarez, CON: 3,27 ML.
 Sr. Alex Mera, CON 1.08+5,40 = 6,56 ML.
 Callejón de entrada planta baja, CON: 1,25ML.
OESTE: Herederos Orellana Sigcho, CON: 10.00ML.
ARRIBA: Losa de planta alta
ABAJO: Planta de cimientos bajo el nivel 0,00m.

2.- DEPARTAMENTO No. 2 PLANTA PRIMER PISO (SRA. IRMA FANNY GUALÁN TACURI)

ÁREA: 100,91M²

NORTE: CALLEJÓN JULIO PALACIOS, CON: 3,72 + 3,42 + 1,06 = 8,20ML.
SUR: SR. FREDDY GUALÁN TACURI, CON: 5,50ML.
 SR. MARCO ARMIJOS, CON: 1,50ML.
ESTE: SR. JOSÉ MARÍA SUÁREZ, CON: 6,07ML.
 SR. ALEX MERA, CON: 1,08 + 5,48 = 6,56 ML.
 CALLEJÓN DE ENTRADA PLANTA BAJA CON: 1,25 ML
OESTE: HEREDEROS ORELLANA SIGCHO, CON: 13,90ML.
ABAJO: Planta baja, nivel +0.00m.
ARRIBA: Segunda planta, nivel 5,90m.

3.- DEPARTAMENTO No. 3A PLANTA SEGUNDO PISO (SRES. CARLA FERNANDA GUALAN LIMA, MARITZA KATHERINE GUALAN LIMA, JUAN JOSÉ GUALÁN LIMA Y ADRIANA CAROLINA GUALAN LIMA)

ÁREA: 49,32M²

NORTE: Callejón Julio Palacios, CON: 2,40 + 1,15 + 0,95 = 4,50M.
SUR: Sr. Freddy Gualán Tacuri, CON: 3,35ML.
 Sr. Marco Armijos, CON: 1,50ML.
ESTE: Departamento 3A, CON: 13,90ML.
OESTE: Herederos Orellana Sigcho, CON: 15,05ML.
ARRIBA: Cubierta con estructura metálica
ABAJO: Segunda planta alta, nivel + 3.00m.

*Después
Vinculados
-224-
5*

**3.- DEPARTAMENTO No. 3B PLANTA SEGUNDO PISO (SR. MARIO DE JESÚS GUALANTACURI)
ÁREA = 58,80M2**

NORTE: Callejón Julio Palacios,	CON: 4,70M.
SUR: Sr. Freddy GualanTacuri,	CON: 2,15ML.
Sr. Marco Armijos,	CON: 1,50ML.
ESTE: Sr. José María Suarez,	CON: 7,17ML.
Sr. Alex Mera,	CON: 1,08 + 5,48 = 6,56ML
Callejón de entrada planta baja,	CON: 1,25ML
OESTE: Departamento 3A,	CON: 13,90ML.
ARRIBA: Cubierta con estructura metálica	
ABAJO: Segunda planta alta, nivel + 3.00m.	

Las especificaciones técnicas de la obra construida son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. armado.
- **ENTREPISOS:** Losa de hormigón armado
- **CUBIERTA:** metálica – Duratecho
- **PISOS:** Alisado y madera
- **MAMPOSTERIA:** Bloque
- **PUERTAS:** Madera
- **VENTANAS:** Aluminio y vidrio
- **PASAMANO:** Metálico
- **INSTALACIONES ELECTRICAS:** Empotradas
- **ESCALERA:** H. armado
- **SOBREPISOS:** Cerámica
- **SANITARIOS:** Edesa
- **PINTURA:** Látex, vinil acrílico
- **GRIFERÍA:** Fv.

ÁREA TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN: 282,80M2.

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. ERIKA VALERIA CARRIÓN AGUILAR**, de fecha 30 de Octubre de 2014, acogiendo el Informe del 05 de Noviembre del 2014, suscrito por Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico No. 124-2014-AJ-GADMPP, de fecha 20 de Noviembre de 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 24 de Noviembre de 2014, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR PERMISO DE COMPRA DE TERRENO MUNICIPAL**, de un predio ubicado en el **Barrio Plaza Central**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a vía Ricardo Paredes. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a venderse, según inspección realizada:

AL NORTE:	CON CALLE RICARDO DESCALZI	CON: 4.40 ML
AL SUR:	CON LA CALLE RICARDO PAREDES	CON: 3.40 ML
AL ESTE:	CON PROPIEDAD DEL SR. MARCO V. AYALA LOAIZA	CON: 28:30 ML
AL OESTE:	CON ESCALINATA PÚBLICA CON PROPIEDAD DEL LCDO. MARCOS CASTILLO VERA	CON: 13.40 ML

Jesús Valera
225-
8

ÁREA DEL SOLAR: 162.00 M2

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el arquitecto Leonardo Jaramillo, dirigido a la Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo de fecha 19 de noviembre de 2014, con la clave catastral N° 02-01-55-02, el mismo que tiene una extensión de 162.00 m2, lo cual tendrá un avalúo para la compra-venta de **\$ 3.240,00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES)**.

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. ANTONIO ALBERTO AGUILAR**, de fecha 14 de Agosto de 2014, acogiéndose al Informe del 22 de Octubre del 2014, suscrito por Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico No. 081-2014-AJ-GADMP, de fecha 22 de octubre de 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 22 de Octubre de 2014, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ APROBAR LA PETICIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, de un predio ubicado en el **Barrio El Mirador, calle Gonzalo Díaz**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la calle Gonzalo Díaz. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y dimensiones según escritura pública:

NORTE:	Calle sin nombre	CON: 10.00 M.
SUR:	Con lote No. 4 de Laura María Sánchez S.	CON: 15.00 M.
POR EL OTRO COSTADO:	Con el lote No. 6 de Ángel Benigno Tandazo	CON: 15.00 M.
POR LA PARTE DE ATRÁS O PIE:	Con lote No. 9 de Manuel B. Tacuri	CON: 10.00 M.

ÁREA = 150.00M2**Linderos según planimetría e inspección realizada:**

NORTE:	Gerardo Patricio Valarezo L.	CON: 15.00M.
SUR:	Marcelo Román	CON: 15.00M.
ESTE:	Calle Assad Bucaram	CON: 10.00M.
OESTE:	Sr. Osvaldo Tacuri Vera	CON: 10.00M.

ÁREA = 150.00M2.

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. HERMAN ALFREDO ZAMBRANO CARRIÓN**, de fecha 23 de Octubre de 2014, acogiéndose al Informe del 12 de Noviembre del 2014, suscrito por Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico No. 125-2014-AJ-GADMP, de fecha 20 de Noviembre de 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 24 de Noviembre de 2014, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ APROBAR LA PETICIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, de un predio ubicado en el **Barrio Machala Alta**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía Welmer Quezada. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

*Decretos
Veintiseis
-226-
S*

Linderos y dimensiones según escritura pública:

NORTE: Con propiedad del Sr. José Aguilera y Herederos del Sánchez Astudillo anteriormente en la actualidad de Herederos del Sr. Gonzalo Carrión CON: 36,60 M.
SUR: Con el carretero de Portovelo a Piñas, CON: 24.10 M.
POR EL ESTE: Con el camino público al Osorio en la actualidad calle 24 de Mayo, CON: 19.50 M.
POR EL OESTE: Con propiedad de Herederos de Augusto Sánchez Astudillo, en la actualidad propiedad de Herederos de la Sra. Julia Pinto, CON: 28.30 M.

Linderos según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

POR EL NORTE: Con propiedad del Sr. José Aguilera y Herederos de Sánchez Astudillo anteriormente, en la actualidad de Herederos del Sr. Gonzalo Carrión, CON: 36.60 M.
POR EL SUR: Con carretero de Portovelo a Piñas, CON: 24.10 M.
POR EL ESTE: Camino público al Osorio en la actualidad calle 24 de Mayo, CON: 19.50 M.
POR EL OESTE: Con propiedades de Herederos de Augusto Sánchez Astudillo en la actualidad propiedades de Herederos de la Sra. Julio Pinto, CON: 28.30 M.

Abg. Olga Ochoa, hay una petición que está solicitando el levantamiento del gravamen presentado por el Sr. John Eduardo Muñoz Carrión, ya cumplido los 5 años que tenía establecido el cual ha sidodado en venta por el municipio de Portovelo, para que ustedes como concejo municipal autoricen el levantamiento del gravamen.

Sra. Alcaldesa, el municipio le ha vendido, pero el quiere a su vez venderlo, por lo que solicita que se levante el gravamen.

El concejo en pleno aprueba para que se realice el levantamiento el gravamen dela prohibición de enajenar de terreno del señor John Eduardo Muñoz Carrión, ubicado en la avenida del Minero, el mismo que fue inscrito el 15 de julio del 2019, ya que cumplió con la fecha establecida de 5 años.

Siendo las 11H00 sin más asunto que tratar se da por clausurada la sesión ordinaria, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.


Sra. Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN


Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO